

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**II**  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.187

Martes 1 de Julio de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

**CVE 2664436**

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE TENO

#### Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

Solicitud de perfeccionamiento de títulos.

ANA MARÍA ARENAS MONTECINOS, cédula de identidad N° 9.346.155-K, con domicilio en Quicharco sin número, comuna de Rauco, provincia de Curicó, al Sr. Director General de Aguas, respetuosamente digo:

Que, soy dueña de derechos de aprovechamiento de aguas superficiales consistente en 0,142 regadores del canal Comunidad, que deriva del Río Teno y que revisten las siguientes características de uso consuntivo, con flujo permanente y continuo y se captan gravitacionalmente. Tal derecho figura inscrito a Fojas 309 vuelta N° 395 año 2013 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Curicó. Basado en lo establecido en el artículo 170 bis del Código de Aguas y lo dispuesto en lo pertinente en el Reglamento del Catastro Público de Aguas, solicito perfeccionar el derecho de aprovechamiento de aguas, de mi dominio en el sentido de determinar su equivalencia en 1,421 litros por segundo y las características esenciales del mismo, esto es, superficiales de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes del canal Comalle y del río Teno, provincia de Curicó.

**CVE 2664436**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)